

CONVOCATORIA MODIFICADA

SESIÓN ORDINARIA No. 41-PLE-CNE-2023

Por disposición de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, y, los artículos 4 y 5 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral; se convoca a las Consejeras y Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **día viernes 16 de junio de 2023, a las 21H00**, la sesión se desarrollará utilizando medios electrónicos, el link se remitirá mediante correo electrónico institucional; con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1° **Conocimiento** del Acta Resolutiva del Pleno del Consejo Nacional Electoral de la sesión ordinaria **No. 40-PLE-CNE-2023** de miércoles 14 de junio de 2023;
- 2° **Conocimiento y resolución** respecto de Directrices, Plan Operativo, Calendario, Presupuesto, Matriz de Riesgos y Contingencia e Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Consulta Popular Yasuní;
- 3° **Conocimiento y resolución** respecto del Límite Máximo del Gasto Electoral para la Consulta Popular Yasuní;

- 4° **Conocimiento y resolución** respecto del Informe Técnico de la proyección del Fondo de Promoción Electoral para la Consulta Popular Yasuní;
- 5° **Conocimiento y resolución** respecto de Directrices, Plan Operativo, Calendario, Presupuesto, Matriz de Riesgos y Contingencia e Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Consulta Popular sobre la Explotación de Minería Metálica en la Mancomunidad del Chocó Andino;
- 6° **Conocimiento y resolución** respecto del Límite Máximo del Gasto Electoral para la Consulta Popular sobre la Explotación de Minería Metálica en la Mancomunidad del Chocó Andino;
- 7° **Conocimiento y resolución** respecto del Informe Técnico de la proyección del Fondo de Promoción Electoral para la Consulta Popular sobre la Explotación de Minería Metálica en la Mancomunidad del Chocó Andino;
- 8° **Conocimiento y resolución** respecto de las solicitudes presentadas por las Alianzas Coalición del Migrante y Alianza Migrante; y,
- 9° **Conocimiento y resolución** del Informe sobre las solicitudes presentadas por las organizaciones políticas respecto al proceso de inscripción de candidaturas.

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
SECRETARIO GENERAL

